



I. MUNICIPALIDAD DE QUILACO
DEPTO. ADM. Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES.

Mat.: Autoriza contratación trato directo.

QUILACO, 06 de septiembre del 2018.-

DECRETO N° 4037.- /

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, puesta en vigencia el 1° de Mayo de 1988 y sus modificaciones posteriores y el Decreto N° 662 del 16 de junio de 1992 que aprueba texto refundido y la Ley 19.602 de 1999, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, y Ley de Compras Públicas y Reglamento Ley N° 19.886 y Decreto Alcaldicio N° 5584 de fecha 11 de diciembre del 2017, que aprueba presupuesto municipal para el año 2018.

CONSIDERANDO:

- 1.- La Orden de Pedido N° 07109 de fecha 04-09-2018 de DIDECO que solicita servicio de Coctel, para 50 personas en la localidad de Loncopangue, actividad entrega de insumos de praderas suplementarias.-
- 2.- Las cotizaciones de Rosa Ancanao Quintana, Carola Cortes Cartes y Donatila Antinao Levipan.
- 3.- La cotización de doña Donatila Antinao Levipan, es la más conveniente ya que se ajusta a los requerimientos solicitado.-
- 4.- El Art. 10 N° 8 del decreto N° 1763 del Ministerio de Hacienda del 06 de octubre del 2009, que permite realizar compras menores de 10 UTM por trato directo.

DECRETO.

- 1.- Aprueba la Contratación, por trato directo, a doña Donatila Antinao Levipan, por Servicio de coctel, por la suma total de \$200.000.- (doscientos mil pesos).-
- 2.- Genérese y envíese la Orden de Compra, por el Portal Chilecompras, a doña Donatila Antinao Levipan Rut N° 15.236.544-6.
- 3.- Impútese el gasto total de \$200.000.- (doscientos mil pesos).- a la cuenta 114.05.09.02. del Presupuesto Programa PRODESAL.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MIRIAM VARGAS QUIJADA
SECRETARIA MUNICIPAL.

FBV/MVQ/MAV/xcn

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Depto. Adm. y Finanzas
- Adquisiciones.



EREBY BARRUETO VIVEROS
ALCALDE DE LA COMUNA.